



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1468

(Octubre 25 de 2017)

“Por la cual se modifica la Resolución de Gerencia 1261 del 12 de septiembre de 2017”

La Gerente General, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y Estatutarias contenidas en el numeral 6 del artículo Décimo Segundo del Decreto 0183 de 2001, y en especial las conferidas en el artículo sexto del Acuerdo 006 del 11 de septiembre de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ** está realizando todas las gestiones pertinentes para fortalecer su desempeño económico e institucional y contar con una estructura dinámica y flexible para la operación de su objeto misional, que le permita ingresar al Régimen Especial de Vigilancia que enmarca la Circular 034 de 2013, para los Institutos de Financiamiento en Colombia, en concordancia con lo definido en el Decreto 1117 de 2013, “*Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 17 y 18 de la Ley 819 de 2003, el numeral 2 del artículo 270 y el literal a) numeral 2 del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones*”, el cual fue modificado por el Decreto 2463 de 2014.

Que mediante el Acuerdo 003 del 11 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo definió la nueva estructura del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**.

Que de conformidad con la estructura organizacional prevista en el Acuerdo 002 del 11 de septiembre en su artículo vigésimo tercero, la planta de empleos del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ** tendrá un sistema de planta global, cuyos cargos serán distribuidos entre las diferentes dependencias mediante resolución del Gerente General, de conformidad con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que aquellas adelanten, la naturaleza de las funciones, los niveles de responsabilidad y el perfil de los empleos.

Que mediante Resolución de Gerencia No. 1261 del 12 de septiembre de 2017, se adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal permanente, del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ** - Código GH-MAN-001, adoptada según el Acuerdo de Consejo Directivo 006 de septiembre 11 de 2017.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1468

(Octubre 25 de 2017)

“Por la cual se modifica la Resolución de Gerencia 1261 del 12 de septiembre de 2017”

Que dentro de la estructura definida por el Acuerdo de Consejo Directivo 003 del 11 de septiembre de 2017, se definió una nueva dependencia denominada GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES, la cual tiene como propósito coordinar y articular los procesos que garanticen el desarrollo integral, armónico y sostenible de los Proyectos, Convenios Interadministrativos, Institucionales o de Cooperación que suscriba el Instituto, para cumplir con las funciones de carácter transitorio, de conformidad con las directrices de la Administración Municipal, el Consejo Directivo y la Gerencia General.

Que en el marco de ejecución de las actividades transitorias asignadas por la Administración Municipal al Instituto mediante el Decreto 0183 de 2001 y de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2019 “Por IBAGUÉ con todo el corazón” se encuentra un grupo de proyectos asociados con la construcción y el mejoramiento de la infraestructura física del alumbrado público, las plazas de mercado y los parques y zonas verdes, así como actividades de saneamiento ambiental, planificación urbana y regional, intervención de obras viales y esquemas de transporte público.

Que en tal sentido, es necesario ampliar el Núcleo Básico de Conocimientos (NBC) que se definió para el título profesional del cargo de nivel Directivo, con la denominación de GERENTE, Código 039, Grado 05, Libre Nombramiento y Remoción, incluyendo las profesiones asociadas con el Núcleo Básico de Conocimientos de Arquitectura y Afines, Ingeniería Civil y afines e Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, según la clasificación definida por el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, teniendo en cuenta que los profesionales de estas disciplinas académicas, se encuentran en capacidad de desempeñarse con idoneidad y competencia en el cargo de GERENTE, adscrito a la Gerencia de Proyectos Especiales.

Que se hace necesario ajustar los requisitos de formación académica en el perfil del cargo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 05, NIVEL DIRECTIVO, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**, descritos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Código GH-MAN-001, incluyendo las profesiones asociadas con el Núcleo Básico de Conocimientos descritos anteriormente.

Que en mérito de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1468**

**(Octubre 25 de 2017)**

“Por la cual se modifica la Resolución de Gerencia 1261 del 12 de septiembre de 2017”

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ampliar en los requisitos de formación académica, acápiteme **REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA** del Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal permanente, Código GH-MAN-001, contenido en la Resolución de Gerencia No. 1261 de 2017, para el cargo de GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 05, el cual quedará así:

**GERENTE 039-05**

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GERENTE
CÓDIGO	039
GRADO	05
NÚMERO DE CARGOS	UNO (01)
CARÁCTER DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
DEPENDENCIA	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES
SUPERIOR INMEDIATO	GERENTE GENERAL

**REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional en disciplina académica (profesión) del Núcleo Básico de Conocimiento en:**

- ADMINISTRACIÓN
- ARQUITECTURA Y AFINES
- ECONOMÍA
- INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES
- INGENIERÍA CIVIL Y AFINES
- INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1468**

**(Octubre 25 de 2017)**

“Por la cual se modifica la Resolución de Gerencia 1261 del 12 de septiembre de 2017”

**ARTÍCULO SEGUNDO. DIVULGACIÓN.** La Dirección Administrativa y Comercial, se encargará de divulgar el presente acto administrativo, a través de las herramientas de comunicación organizacional e informativa disponibles en el Instituto (Página Web, Intranet institucional, Cartelera, Boletines informativos, entre otros).

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Ibagué a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**YOLANDA CORZO CANDIA**  
Gerente General

Revisó: Angélica Alexandra Osorio Solano – Secretario General.  
Revisó: Marbel María Torres Pérez – Directora Administrativa y Comercial  
Proyecto y Elaboró: Liliana Inés Lamprea Arroyo. Contratista

